



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340

SAN ISIDRO, 19 de diciembre de 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 339 del 19.12.12 que dejó sin efecto la designación de la Coordinadora de Matrimonios de la Secretaría General de esta Corporación Edil.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio es necesario encargar las funciones de la Coordinación de Matrimonios de la Secretaría General de esta Corporación Edil; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha las funciones de Coordinador de Matrimonios, en adición a sus funciones, al Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de la Secretaría General, señor **CHRISTIAN DEL AGUILA HORNA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

